GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR MINISTERIC DEL INTERIOR

MINISTERIC DEL INTERIOR

DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

30 OCT 2016

NºInt: 6867050

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 209030

SANTIAGO, 23 de Septiembre de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO visto: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  - 1. Don Abel Moises MONZON AGUIRRE RUN: 24.729.266-7
  - 2. Don Jean LOUIMA RUN: 25.047.087~8
  - 3. Don Maria Orocia MESTA CABREJOS RUN: 25.052.831-0
  - 4. Don Marcelin ABELLARD RUN: 25.036.271-4
  - 5. Doña Marina Janet REYES GUEVARA RUN: 24.594.270-2
  - 6. Doña Luz Estefani ALVAREZ PRADO RUN: 24.022.500-K
  - 7. Doña Mariesel Valeria DOTTOR RAMOS RUN: 25.032.886~9
  - 8. Don Juan Fernando ALDANA VILLEGAS RUN: 24.663.314-2
  - 9. Don Andres Felipe AVILA PLAZA RUN: 24.432.383-9
  - 10. Doña Sandra del Rocio PALOMINO PILCO RUN: 24.982.146-2
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC [141] 23/09/2016

RODRIGG/SANDOVAL DUCCING COP REMARKANT JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION